



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARA"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0029-2018/MPS.

Sullana, 10 de enero de 2018.

VISTO:

El Informe N°0010-2017/MPS-GPyP de fecha 09 de enero del año en curso, presentado por la CPC. Olinda del Pilar Dioses Guzmán – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita autorización de viaje en comisión de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°367-2017-EF el 15 de diciembre de 2017 se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018;

Que, de acuerdo a la programación para el cumplimiento de dichas metas, los días 11 y 12 del presente mes se hará entrega de los instructivos para el cumplimiento de las metas al 31 de julio y al 31 de diciembre del presente año;

Que, con documento del Visto se solicita autorización para la asignación de pasajes y viáticos para viajar a la ciudad de Loma, los días 11 y 12 de enero de 2018;

Que, con Proveído N°0027-2016/NPS-GM del 10.01.2018. la Gerencia Municipal dispone coordinar con el Despacho de Alcaldía la atención solicitada; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la **CPC. Olinda del Pilar Dioses Guzmán – Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Sullana**, para que viaje a la ciudad de Lima, los días 11 y 12 de enero de 2018, fecha que se hará entrega de los instructivos para el cumplimiento de las metas al 31 de julio y al 31 de diciembre de 2018.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto implemente las acciones administrativas permanentes para la cobertura presupuestal de los pasajes vía aérea y los viáticos correspondientes.

Artículo Tercero.- Encargar la función inherente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto al Ing. Segundo Liborio Pingo Periche – Subgerente de Presupuesto, con retención a su cargo, por los días 11 y 12 de enero de 2018.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaría General